

ENTIDAD 912

SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión del Servicio Nacional de Rehabilitación (SNR) es ejercer, en el ámbito de la salud, un rol rector en lo referente a la normatización y ejecución de las políticas vinculadas a la discapacidad y la rehabilitación. Para ello debe atender, desde una perspectiva federal en cuanto a su ámbito de actuación, a la innovación en materia de ideas y enfoques, a una asistencia integral y abarcativa, a la conformación de redes y a la capacitación de profesionales idóneos. La estrategia del Organismo se basa en la integración de las personas con discapacidad mediante acciones que involucren la participación activa de la comunidad, persiguiendo constantemente el mejoramiento de la calidad de vida y garantizando el derecho a una atención accesible, oportuna e igualitaria.

Las principales funciones del SNR consisten en promover y facilitar la prevención, rehabilitación e integración de la persona con discapacidad, atendiendo a la disminución de las secuelas y al logro de una mejor inclusión en el medio social; diseñar políticas tendientes a la disminución del riesgo de accidentes y la incidencia de patologías discapacitantes; brindar asistencia técnica a las jurisdiccionales provinciales y municipales así como a organizaciones comunitarias; promover la educación permanente de recursos humanos especializados en todo el país y la investigación en materia epidemiológica, de prevención y de integración social.

Tomando como eje los objetivos planteados en el Plan Federal de Salud y considerando las competencias específicas del Organismo, la política institucional para el año 2007 prevé:

- Diseñar, ejecutar y evaluar las políticas de prevención, rehabilitación y promoción integral para las personas con discapacidad de conformidad con las políticas nacionales de salud.
- Coordinar acciones de promoción, prevención, atención y rehabilitación en materia de discapacidad con otras áreas del Ministerio de Salud.
- Actualizar la normativa que resulte necesaria a fin de optimizar las acciones de rehabilitación, categorización de prestadores y certificación de la discapacidad.
- Promover acciones de cooperación técnica con organismos internacionales y otros países en materias vinculadas a las competencias de la Institución.
- Iniciar el proceso de acreditación como centro colaborador de deportes para personas con discapacidad ante la Organización Panamericana de la Salud (OPS) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).
- Promover la educación permanente de recursos humanos especializados e idóneos en todo el país a través de la coordinación con entidades formadoras.
- Producir y difundir información científica, técnica y estadística sobre la temática.
- Promover y desarrollar la descentralización en el otorgamiento del certificado de discapacidad y en la categorización de instituciones en el marco de la Ley N° 24.901 de Discapacidad y de las leyes provinciales referidas a las mencionadas responsabilidades.

- Capacitar, asistir técnicamente y supervisar la formación de recursos humanos para las juntas de certificación y de prestadores en el marco de la Ley N° 24.901.
- Desarrollar y fortalecer los mecanismos de supervisión en las provincias que otorgan el certificado de discapacidad y la categorización de instituciones por la Ley N° 24.901, así como el control de gestión y la auditoría sobre las Juntas.
- Consolidar el desarrollo de una Red Nacional de servicios de rehabilitación según niveles de riesgo a fin de lograr una cobertura suficiente y adecuada para las personas con discapacidad.
- Implementar a nivel nacional la estrategia de Rehabilitación con Base en la Comunidad (RBC) en el marco de la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (APS).

I - GASTOS

FINALIDADES Y FUNCIONES

FIN	FUN	DENOMINACION	IMPORTE
3		SERVICIOS SOCIALES	16.264.000
3	1	Salud	16.264.000
		SUBTOTAL	16.264.000
		Gastos Figurativos	30.000
TOTAL			16.294.000

FUENTES DE FINANCIAMIENTO

F.de F.	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
11		Tesoro Nacional	16.145.000
11	1	Gastos en Personal	8.506.741
11	2	Bienes de Consumo	420.259
11	3	Servicios No Personales	7.118.000
11	4	Bienes de Uso	100.000
12		Recursos Propios	149.000
12	1	Gastos en Personal	44.000
12	3	Servicios No Personales	75.000
12	9	Gastos Figurativos	30.000
TOTAL			16.294.000

CLASIFICACION ECONOMICA

CODIGO	DENOMINACION	IMPORTE
2100	Gastos Corrientes	16.194.000
2120	Gastos de Consumo	16.164.000
2121	Remuneraciones	8.550.741
2122	Bienes y Servicios	7.613.259
2180	Gastos Figurativos Para Transacciones Corrientes	30.000
2181	A la Administración Nacional	30.000
2200	Gastos de Capital	100.000
2210	Inversión Real Directa	100.000
2211	Formación Bruta de Capital Fijo	100.000
TOTAL		16.294.000

II - RECURSOS

RECURSOS POR RUBROS

TIPO	CLASE	CONCEPTO	SERVICIO CEDENTE	DENOMINACION	IMPORTE
14				Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Publicas	112.426
14	2			Venta de Servicios	112.426
14	2	1		Servicios Varios de la Administración Nacional	112.426
16				Rentas de la Propiedad	36.574
16	5			Arrendamientos de Tierras y Terrenos	36.574
16	5	2		Terrenos	36.574
41				Contribuciones Figurativas	16.145.000
41	1			Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	16.045.000
41	1	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	16.045.000
41	1	1	310	MINISTERIO DE SALUD	16.045.000
41	2			Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	100.000
41	2	1		Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	100.000
41	2	1	310	MINISTERIO DE SALUD	100.000
TOTAL					16.294.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
62	Prevención y Control de las Discapacidades	Servicio Nacional de Rehabilitación	16.264.000
99	Contribuciones Figurativas		30.000
TOTAL			16.294.000

PROGRAMA 62
PREVENCION Y CONTROL DE LAS DISCAPACIDADES

UNIDAD EJECUTORA
SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION

Servicio Administrativo Financiero
912

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa comprende acciones destinadas a prevenir daños discapacitantes, valorar y calificar la situación de discapacidad, desarrollar normativas para categorizar y acreditar servicios de rehabilitación, promocionar a la persona con discapacidad y capacitar a los recursos humanos del área.

Todas estas acciones se encuentran encuadradas en las Leyes Nº 22.431 de Protección Integral al Discapacitado, complementada por la Ley Nº 24.901 y el Decreto Nº 1193/98 referido al Sistema de Prestaciones Básicas en Habilidad y Rehabilitación Integral a Favor de las Personas con Discapacidad, así como en la Ley Nº 19.279, sus modificatorias y decretos reglamentarios, en lo concerniente al otorgamiento de franquicias para la adquisición de automotores para personas con discapacidad e instituciones destinadas a las mismas.

La descentralización de la certificación de la discapacidad y la categorización de prestadores de servicios de atención, la capacitación de profesionales y la unificación de criterios impactarán en el acceso a las prestaciones básicas de atención para las personas con discapacidad generando mecanismos equitativos en todo el territorio nacional.

La misma naturaleza de la discapacidad exige la existencia de servicios o prestaciones relacionadas a la rehabilitación e inserción social de las personas con discapacidad. En este sentido, este organismo cuenta con recursos en rehabilitación necesarios para la oferta de actividades recreativo-terapéuticas de rehabilitación con técnicas deportivas y la concesión de beneficios de la Ley Nº 19.279 para la adquisición de automotores y el uso del símbolo internacional de acceso, tanto para beneficiarios individuales como para instituciones.

Las principales acciones previstas para el año 2007 son las siguientes:

- Desarrollo y apoyo de programas para la implementación de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad (RBC), por medio de la capacitación y actualización permanente de los recursos existentes en el sistema.
- Elaboración, instrumentación y supervisión de criterios de inscripción, permanencia y baja en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad a nivel nacional, de efectores de dichos servicios.
- Investigación y acciones de socialización sobre la aplicación de la Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud (CIF) en el marco de la red de habla hispana de la discapacidad.
- Elaboración, instrumentación y supervisión de los criterios de certificación de discapacidad.
- La categorización de prestadores se realiza, en el marco de la normativa citada, por parte de las juntas evaluadoras de las provincias que han adherido al sistema. En el caso de los prestadores localizados en provincias no adheridas, la evaluación, categorización y recategorización se realizada por este Servicio Nacional de Rehabilitación.
- Consolidación de la descentralización en el otorgamiento del certificado de discapacidad y de la categorización de instituciones de atención a personas con discapacidad, en el marco de la Ley Nº 24.901 y de las leyes provinciales. En la actualidad han firmado convenio 17 provincias en total.
- Capacitación de recursos humanos en organismos provinciales y municipales en los aspectos técnicos y científicos de la certificación de la discapacidad, a fin de implementar correctamente las acciones previstas en la Ley Nº 24.901.
- Capacitación en normativa relacionada a la categorización de prestadores, asistencia técnica y supervisión periódica de la actividad en las Juntas Provinciales de categorización.
- Administración y coordinación del Registro Nacional de Personas con Discapacidad creado por la Ley Nº 24.901, y la inscripción de instituciones categorizadas en el Registro Nacional de Prestadores de Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, cuya actualización permanente se gestiona a fin de proveer información completa y veraz a los beneficiarios y demás actores del Sistema.
- Aplicación de la Ley Nº 19.279 a través de la evaluación integral y la concesión de franquicias para la adquisición de automotores y/o el uso del símbolo internacional de acceso.

- Desarrollo de actividades deportivas, de recreación, de integración social, de competencia nacional e internacional; creación de una red de centros de deportes municipales, provinciales y no gubernamentales.
- Orientación psicosocial, asesoramiento a las personas con discapacidad y a su entorno familiar sobre los derechos que le asisten según las leyes vigentes y evaluación de las problemáticas sociales, derivando para su resolución según recursos existentes en la comunidad.
- El Programa Residual de Cobertura Prestacional para Personas con Discapacidad Carenciadas requiere el seguimiento continuo de la población asistida, la coordinación con otros organismos según requerimientos de la casuística, la articulación de acciones con los juzgados intervinientes, el relevamiento y evaluación mensual de las prestaciones brindadas en el marco del programa, y la recepción y control de la facturación correspondiente a las prestaciones brindadas a los beneficiarios del programa.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS:		
Capacitación	Persona Capacitada	1.105
Categorización de Instituciones para el Registro de Prestadores	Institución Evaluada	160
Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	19.260
Certificación de la Discapacidad	Certificado Denegado	740
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Egresado	15
Formación de Terapistas Ocupacionales	Egresado	50
Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75
Orientación al Discapacitado	Persona Atendida	26.400
Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	5.000
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	740
Otorgamiento Franquicias para Automotores	Franquicia Denegada	160
Rehabilitación de Discapacitados con Técnicas Deportivas	Prestación	89.000
Seguimiento del Tratamiento de Personas Discapacitadas Carenciadas	Persona Cubierta	220
Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	100
PRODUCCIONES BRUTAS:		
Formación de Técnicos en Ortesis y Prótesis	Alumno	90
Formación de Terapistas Ocupacionales	Alumno	630

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITOS DEL PROGRAMA 62

S P R O G	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	SPAR	E C O N	DENOMINACION	IMPORTE
0	0	3							SERVICIOS SOCIALES	16.264.000
0	0	3	11						Tesoro Nacional	16.145.000
0	0	3	11	1					Gastos en Personal	8.506.741
0	0	3	11	1	1				Personal Permanente	5.903.599
0	0	3	11	1	1	1		21	Retribución del Cargo	2.384.349
0	0	3	11	1	1	3		21	Retribuciones que no hacen al Cargo	1.735.159
0	0	3	11	1	1	4		21	Sueldo Anual Complementario	343.293
0	0	3	11	1	1	6		21	Contribuciones Patronales	1.124.626
0	0	3	11	1	1	7		21	Complementos	316.172
0	0	3	11	1	2				Personal Temporario	152.569
0	0	3	11	1	2	1		21	Retribuciones del Cargo	119.350
0	0	3	11	1	2	3		21	Sueldo Anual Complementario	9.946
0	0	3	11	1	2	5		21	Contribuciones Patronales	23.273
0	0	3	11	1	3				Servicios Extraordinarios	93.030
0	0	3	11	1	3	1		21	Retribuciones Extraordinarias	69.252
0	0	3	11	1	3	2		21	Sueldo Anual Complementario	5.770
0	0	3	11	1	3	3		21	Contribuciones Patronales	18.008
0	0	3	11	1	4			21	Asignaciones Familiares	70.280
0	0	3	11	1	5				Asistencia Social al Personal	31.255
0	0	3	11	1	5	1		21	Seguros de Riesgo de Trabajo	21.255
0	0	3	11	1	5	9		21	Otras Asistencias Sociales al Personal	10.000
0	0	3	11	1	8				Personal contratado	2.256.008
0	0	3	11	1	8	1		21	Retribuciones por contratos	1.164.160
0	0	3	11	1	8	2		21	Adicionales al contrato	460.819
0	0	3	11	1	8	3		21	Sueldo anual complementario	134.581
0	0	3	11	1	8	5		21	Contribuciones patronales	444.260
0	0	3	11	1	8	7		21	Contratos especiales	52.188
0	0	3	11	2				21	Bienes de Consumo	420.259
0	0	3	11	3					Servicios No Personales	7.118.000
0	0	3	11	3	1			21	Servicios Básicos	387.110
0	0	3	11	3	2			21	Alquileres y Derechos	43.000
0	0	3	11	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.290.000
0	0	3	11	3	4			21	Servicios Técnicos y Profesionales	2.861.360
0	0	3	11	3	5			21	Servicios Comerciales y Financieros	134.030
0	0	3	11	3	7			21	Pasajes y Viáticos	240.000
0	0	3	11	3	8			21	Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	2.500
0	0	3	11	3	9			21	Otros Servicios	1.160.000
0	0	3	11	4					Bienes de Uso	100.000
0	0	3	11	4	3			22	Maquinaria y Equipo	100.000
0	0	3	12						Recursos Propios	119.000
0	0	3	12	1					Gastos en Personal	44.000
0	0	3	12	1	1				Personal Permanente	44.000
0	0	3	12	1	1	7		21	Complementos	44.000
0	0	3	12	3					Servicios No Personales	75.000
0	0	3	12	3	3			21	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	35.000
0	0	3	12	3	9			21	Otros Servicios	40.000
TOTAL										16.264.000

RECURSOS HUMANOS DE LA ACTIVIDAD 01

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL

Auditor Interno	1
Subtotal Escalafón	1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

A	7
B	8
C	57
D	63
E	26
F	4
Subtotal Escalafón	165

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DOCENTE

HORA DE CATEDRA NIVEL SUPERIOR - Anuales	5.500
Subtotal Escalafón	5.500

TOTAL ACTIVIDAD	166	5.500
-----------------	-----	-------

OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99
CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

Servicio Administrativo Financiero
912

Incluye las contribuciones al Ministerio de Salud.

DISTRIBUCION DE LIMITES DEL GASTO

ASIGNACION DE CREDITO DE OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99

G R U P O	P R O Y	F I N	F. F.	I N C	P P A L	P A R	S P A R	E C O N	D E N O M I N A C I O N	I M P O R T E
0	0	9							OTROS	30.000
0	0	9	12						Recursos Propios	30.000
0	0	9	12	9					Gastos Figurativos	30.000
0	0	9	12	9	1				Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	30.000
0	0	9	12	9	1	1			Contribución a la Administración Central	30.000
0	0	9	12	9	1	1	310	21	Ministerio de Salud	30.000
TOTAL										30.000